



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Diciembre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 00105/2.018, caratulado "Adquisición de materiales y equipos de computación";
La Nota N° 0153/2018, Letra T.C.M.R.G -Presidencia., solicitando la adquisición de elementos de computación para este Tribunal de Cuentas;
La Resolución TCM N° 166/2018 y
La Resolución de Presidencia TCM N° 002/2018.

Considerando:

Que, por Nota N° 0153/2018, Letra T.C.M.R.G -Presidencia se solicita la compra de elementos de computación.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9930 de fecha 14/12/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0008-00022947 a favor de Vivas Julio Alejandro, por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 19.757,97 (Pesos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 97/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9929 de fecha 14/12/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0003-00000126 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 169.688,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9942 de fecha 21/12/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0011-00001351 a favor de David Eduardo Razza, por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 20.170,00 (Pesos Veinte Mil Ciento Setenta con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que en la Resolución T.C.M. N° 166/2018, se establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución de Presidencia TCM N° 002/2018, se establece que la Fiscal Legal Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS, subrogará el cargo de Vocal desde el día 21 de Diciembre 2018 hasta el 04 de Enero de 2019, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018 y la Resolución de Presidencia TCM N° 002/2018.



Municipio de Río Grande



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0008-00022947, por la suma de por la suma de \$ 19.757,97 (Pesos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 97/100) a favor de Vivas Julio Alejandro, por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00000126 por la suma de \$ 169.688,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 00/100) a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00001351 por la suma de \$ 20.170,00 (Pesos Veinte Mil Ciento Setenta con 00/100) a favor de David Eduardo Razza, por la compra de elementos de computación para el Tribunal de Cuentas Municipal, un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestarias 02.09.03 por la suma de \$ 14.351,17 (Pesos Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 17/100) y a la partida 04.03.06 por la suma de \$ 195.264,80 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 80/100); haciendo un monto total de \$ 209.615,97 (Pesos Doscientos Nueve Mil Seiscientos Quince con 97/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 226/2018.

Dra. Ana Laura Sánchez Santos
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal